

La Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en su sesión de 4 de septiembre de 2009, trató el siguiente asunto:

PUNTO 8.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA A LA EMPRESA E-ON ENERGÍA, S.L., DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE EL PERIODO DE 01.07.2009 AL 30.06.2010

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el 6 de julio de 2009, por el que se procedió a la adjudicación provisional a la empresa E-ON Energía, S.L., de la contratación del suministro de energía eléctrica para el Parlamento de Cantabria durante el periodo del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, en los términos de su propuesta de contrato de 24 de junio del año en curso y en la tarifa incluida en el mismo que puede suponer un gasto anual de unos 100.000 euros, en los términos previstos en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de contratos del sector público; y

Oído en este acto el informe emitido por el Letrado, en funciones de Letrado Secretario General, que constata que la empresa adjudicataria ha aportado los documentos requeridos por la Comisión de Gobierno en la indicada sesión de 6 de julio de 2009,

SE ACUERDA:

1.º Adjudicar con carácter definitivo a la empresa E-ON Energía, S.L., la contratación del suministro de energía eléctrica para el Parlamento de Cantabria durante el periodo del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, en los términos expresados en el apartado a) precedente.

2.º Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario y publicarlo en el perfil del contratante del Parlamento de Cantabria.

Santander, a 10 de septiembre de 2009.
EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE
CANTABRIA.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García.